

AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA

**MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, Nº21 DEL
PLAN GENERAL, Y DE DIVERSOS PLANES PARCIALES**

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Julio 2018

INDICE DEL DOCUMENTO

1. MEMORIA	2
1.1. OBJETO DEL ESTUDIO INTEGRAL DE PAISAJE.	2
1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE	2
1.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.	3
1.3.1. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	3
1.4. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	3
1.5. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE	4
1.5.1. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	4
1.5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	5
1.5.3. DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES	14
1.6. INFRAESTRUCTURA VERDE	17
1.7. VALORACIÓN DEL PAISAJE	18
1.7.1. VALOR DEL PAISAJE	18
1.7.2. FRAGILIDAD DEL PAISAJE	23
1.7.3. FRAGILIDAD VISUAL	25
1.8. VISIBILIDAD DEL PAISAJE	25
1.8.1. RECORRIDOS ESCÉNICOS	25
1.8.2. VIAS DE COMUNICACIÓN	25
1.8.3. RUTAS CULTURALES	26
1.8.4. PUNTOS DE OBSERVACIÓN	29
1.9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	30
1.10. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	31
1.11. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	32
1.12. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	32

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO INTEGRAL DE PAISAJE.

El presente Estudio de Integración Paisajística se redacta como documento de acompañamiento a las modificaciones que afectan a tres parcelas del municipio de Riba-Roja de Turia para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del capítulo V de la LOTUP.

El objeto del Estudio de Integración Paisajística es analizar la incidencia de las actuaciones derivadas de las modificaciones y proponer las medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos que hagan viable los proyectos.

De conformidad con lo establecido en el citado reglamento, los Estudios de Integración Paisajística deben acompañar las actuaciones en áreas o perímetros especialmente sensibles tales como las llevadas a cabo dentro de los conjuntos históricos incluidos sus entornos, declarados bien de interés cultural o las llevadas a cabo en espacios naturales protegidos.

Se realiza el estudio de integración paisajística para valorar de forma general las modificaciones del plan general y de diversos planes parciales de uso industrial y de suelo urbanizable residencial. Modificaciones que en suelo industrial afectan a normas urbanísticas de altura de cornisa, instalaciones en las zonas de retranqueo, altillos, parcelas mancomunadas, cerramientos de parcela e instalaciones de publicidad; en caso de suelo residencial, las modificaciones de las normas afectan a los cerramientos de parcela, compatibilidad del uso de oficinas y compatibilidad de los tipos unifamiliares.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente documento se ha formulado de acuerdo a las prescripciones de la legislación urbanística, y referido en particular a los siguientes textos:

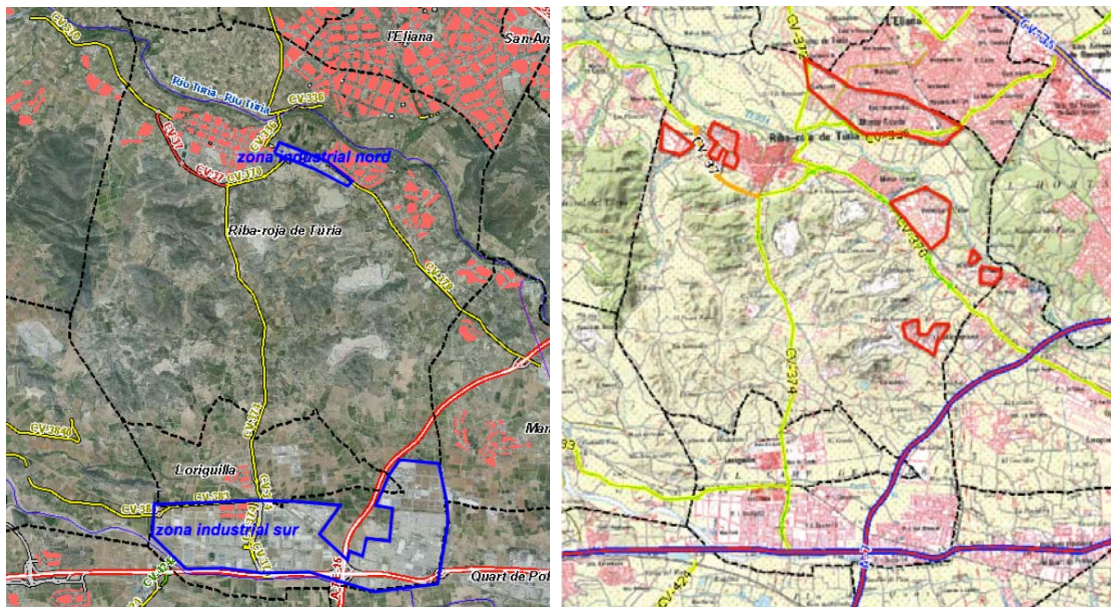
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana (LOTUP).
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell).
- Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. BOE 31/10/2015).
- Plan General de Riba-roja de Túria, actualmente vigente, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 23/10/1996, (BOP 08/01/1997).
- Planes parciales de los sectores de suelo urbanizable del municipio de Riba-roja de Túria.

1.3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

El alcance de la Modificación del Plan General y de diversos planes parciales se limita, como se ha indicado, a introducir algunos cambios menores en el contenido de diversos artículos de la normativa de ordenación pormenorizada, consistente en su mayor parte en la extensión de la regulación procedente de algunos sectores al conjunto del suelo con igual calificación urbanística, sin afectar a ningún otro aspecto del planeamiento vigente.

1.3.1. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

La delimitación del ámbito de la presente modificación nº21 del plan general y las modificaciones de los diversos planes parciales, se concentran en la zona residencial y en la zona industrial sur de Riba-Roja de Túria.



1.4. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

El alcance de la Modificación del Pla General y de diversos planes parciales se limita, como se ha indicado, a introducir algunos cambios menores en el contenido de diversos artículos de la normativa de ordenación pormenorizada, consistente en su mayor parte en la extensión de la regulación procedente de algunos sectores al conjunto del suelo con igual calificación urbanística, sin afectar a ningún otro aspecto del planeamiento vigente. Con el fin de lograr los objetivos pretendidos pueden contemplarse las siguientes alternativas:

- A. Consistiría en el mantenimiento de la regulación actual establecida por las Normas Urbanísticas, relativas a diversas condiciones de edificabilidad de las zonas industriales, como las alturas de cornisa, las instalaciones en las zonas de retranqueo, los altillos, las instalaciones de publicidad y el tratamiento de las parcelas mancomunadas. En este caso las dificultades manifestadas para adecuar el funcionamiento y modernización de ciertas empresas o la instalación de nuevas actividades seguirían persistiendo, con las consiguientes consecuencias negativas para el desarrollo del municipio.

- B. Consiste en la propuesta contemplada en el presente documento, por la que se determina un régimen más flexible en determinados parámetros que regulan la altura, los retranqueos, los altillos, los cerramientos, y el uso de oficinas, de modo que se permita regularizar algunas actuaciones y se facilite la instalación de nuevas actividades, clarificando y uniformizando el régimen aplicable a las actuaciones permitidas en las diversas zonas industriales y de residencia unifamiliar.
- C. Otras alternativas podrían llevar a plantear de modo diferente el contenido de los artículos mencionados. En este caso, aunque pudieran introducirse unas matizaciones diferentes respecto a la propuesta del documento, no se considera que pudieran producir ningún tipo de cambio respecto a las condiciones de la evaluación ambiental y territorial estratégica.

1.5. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE


1.5.1. DELIMITACIÓN DE LA UNIDADES DE PAISAJE


Se entiende por unidad de paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, que ha ido adquiriendo los caracteres singulares que la definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

La delimitación de unidades de paisaje se apoya en la cartografía base, fotografías aéreas y la observación in situ del terreno afectado, teniendo en cuenta la topografía, litología, usos o situaciones actuales y el estado natural del suelo.

La definición se basa en criterios visuales, o dividiendo unidades homogéneas si no existe permeabilidad o conectividad visual entre ellas, teniendo en que no existen elementos singulares con gran importancia ni monumentos naturales ni paisajes protegidos.


1.5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN										
<p>UP1 Río Túria y barrancos</p> <p>Unidad de paisaje afectada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia. (PORN del Río Turia)</p>											
DESCRIPCIÓN											
<p>El río Turia se encuentra flanqueado por dos grandes ramblas, por la cara Norte el Barranco de Carraixet, de 3.142 Km2 de cuenca y 50 Km de longitud que recoge la escorrentía de la vertiente meridional de la Sierra Calderona y desemboca en el mar, y por la margen derecha o sur de la cuenca la Rambla del Poyo, de 1.794 Km2 y 40 Km de longitud, que nace en la Sierra de Cheste y bajo el nombre de Barranco de Torrent constituye la principal fuente de alimentación natural de la Albufera, donde desemboca.</p> <p>La rambla del Poyo discurre por Ribarroja en su cara sur, y recoge la escorrentía de la vertiente meridional del municipio, se podría decir que la divisoria de aguas que vierte al Turia y a la Rambla del Poyo discurre como una línea paralela que uniría los relieves de la Santa, Serratilla, Basseta Blanca, Penyot y Carasols, y divide el Plá de Nadal por la cota 103 m. s.n.m. a partir de la cual, la escorrentía circula hacia la Rambla del Poyo, sur y hacia el río Turia, dirección norte.</p> <p>El río Turia, antes de su paso por el municipio se encuentra regulado por el embalse de Loriguilla (71 hm3) que recibe también las aportaciones del río Tuejar o Chelva, y por el embalse de Buseo (8 hm3) que regula las aguas que confluyen al Turia procedentes del río Sot que nace en las proximidades de Requena.</p> <p>Aparte de estos embalses, existen aportaciones al río Turia antes del término, entre las que cabe destacar la de la Rambla Castellarda y la de la rambla primera de Lliria, que constituyen importantes desagües durante las épocas de avenidas.</p> <p>Las principales acequias presentes en el término municipal de Ribarroja del Turia son la acequia de Lorca, la acequia del Quint y la acequia de Lliria.</p> <p>Se pueden diferenciar seis subcuencas de las aguas de escorrentía que vierten al río Turia:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Río Túria</th> <th>Subcuencas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Margen derecho (merdional)</td> <td>Barranco de Porxinos</td> </tr> <tr> <td>Barranco de Les Monges</td> </tr> <tr> <td>Barranco dels Moros</td> </tr> <tr> <td>Barranco de la Pedrera</td> </tr> <tr> <td>Barranco de Cabrassa</td> </tr> <tr> <td>Margen izquierdo (septentrional)</td> <td>Barranco de Mandor</td> </tr> </tbody> </table>		Río Túria	Subcuencas	Margen derecho (merdional)	Barranco de Porxinos	Barranco de Les Monges	Barranco dels Moros	Barranco de la Pedrera	Barranco de Cabrassa	Margen izquierdo (septentrional)	Barranco de Mandor
Río Túria	Subcuencas										
Margen derecho (merdional)	Barranco de Porxinos										
	Barranco de Les Monges										
	Barranco dels Moros										
	Barranco de la Pedrera										
	Barranco de Cabrassa										
Margen izquierdo (septentrional)	Barranco de Mandor										
RECURSOS PAISAJÍSTICOS											
<p>Masia o Molino del Penyot, Masia de la Vallesa de Mandor, Trincheras, núcleos urbanos de Riba-Roja de Túria, La Eliana y Porxinos. El río está limitado al sur con la zona norte de Riba-Roja de Túria coincidiendo con su zona más antigua donde se encuentra un rico patrimonio arquitectónico del municipio, como lo son el molino, el castillo y el convento.</p> <p>Además, el Río Túria y sus barrancos son un recurso natural paisajístico en sí mismo.</p>											


UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP2 Terreno forestal</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Se caracteriza por su disposición y relieve abrupto. Su textura y colorido está principalmente condicionada por la vegetación que alberga. Constituye el escenario de fondo del suroeste del Riba-Roja del Túria y Sur de Villamarxant, lo que le confiere una relevancia visual en el entorno. Podemos diferenciar en ella dos subunidades, terreno forestal-bosque y terreno forestal-matorral.</p> <p>Dentro de la unidad de Terreno Forestal-Bosque, nos encontramos con el Paraje Natural Municipal "Les Rodanes". El paraje comprende una superficie de 582,47 ha.</p> <p>El Paraje queda situado al Sur del río Túria, el cual pasa por el municipio de Vilamarxant abandonando la zona montañosa para penetrar en la llanura prelitoral valenciana. El PNM presenta un elevado valor natural, pudiendo ser catalogado como singularidad litológica por presentar litologías silíceas de areniscas, conocidas como "rodano" y que tan escasas son en el resto de la Comunidad Valenciana. Posee además un elevado valor de posición al constituir la masa vegetal mejor conservada en el entorno metropolitano de Valencia, razón por la cual ha sido incluida en el Parque Metropolitano del Turia.</p> <p>EL PNM Les Rodanes coincide con parte del Parque Natural del Río Turia protegido por el Plan es la de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).</p> <p>Además, en esta unidad se encuentran pequeños sistemas montañosos, enumerando la Montaña del Flare, y puntos altos como La Llidona, El Potrós y La Serretilla.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>El Munt del Flare, Puntos altos como La Llidona, La Mallada, el Calvari, La Rodana, El Munt El Colom, Ossa, El Potrós, la Muntanya dels Cara-Sols y El Penyot. Paraje natural de Les Rodanes.</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP3 Canteras</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Explotaciones mineras, a cielo abierto situada en las laderas. La roca vista resultante de las actividades extractivas contrasta notablemente con el entorno. Actualmente, en Riba-roja existen cuatro canteras, tres de ellas en fase explotación. El Porvenir (Aristaria) desde 1962, Carasoles (Corporación F Turia), desde 1955 y La Senyoreta (Cemex), desde 1969, y la Pedrera actualmente pendiente de restauración, que realizó trabajos de extracción desde 1969 y que actualmente se encuentra cerrada.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Las cuatro canteras tienen un gran impacto en el paisaje, interviniendo directamente en las visuales sobre el terreno forestal. Los identificamos también como recurso paisajístico, ya que han contribuido a referenciar el paisaje como elemento de identificación o referencia.</p>	


UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP4 Agrícola Intensiva (regadío)</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>La presencia de una lámina de agua permanente dentro del término municipal hace que desde tiempo atrás se venga desarrollando en la zona septentrional al río Turia una agricultura intensiva de regadío, donde el cultivo de naranjas y mandarinas son las variedades más utilizadas. Actualmente el cultivo de cítricos se ha extendido por el todo el término municipal y ha ido sustituyendo en zonas no tan favorables a este cultivo al cultivo tradicional de secano, donde el cultivo principal era el algarrobo (<i>Ceratonia siliqua</i>). En el año 2000 el naranjo dulce se mantiene como el cultivo más extendido dentro del término municipal de Ribarroja con 1.158 hectáreas, seguido por el mandarino con 1.020 hectáreas. Estas dos variedades de cítricos ocupan aproximadamente el 60% de las tierras de cultivo de Ribarroja en el año 2000. Completan el regadío 49 hectáreas de hortalizas, 14 hectáreas de frutales, 11 hectáreas de cultivos forrajeros, 10 hectáreas de patata y 4 de maíz.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Esta unidad de paisaje, se distingue por su patrón agrario por lo que es un recurso paisajístico en sí mismo.</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP5 Agrícola extensiva (secano)</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Los cultivos de secano son, principalmente algarrobos, olivos y otros frutales. Estos cultivos de secano llevan décadas en claro retroceso, debido a su reconversión a regadío. En muchas zonas han sido sustituidos por cítricos o se encuentran abandonados, siendo colonizados por vegetación forestal. En la actualidad, tanto los valles como las vaguadas presentan una producción agrícola mixta, originaria y vocacionalmente de secano, pero con transformaciones en regadío.</p> <p>Por lo que respecta al secano, en el año 2000 el algarrobo pasa a ocupar 850 hectáreas, el olivar 402, el almendro 35, el nogal 5, y el viñedo 1.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Esta unidad de paisaje, se distingue por su patrón agrario por lo que es un recurso paisajístico en sí mismo.</p>	


UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP6 Diseminado</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Esta unidad presenta un conjunto de superficies de parcelas agrupadas, delimitadas en su mayoría por vallado y donde cada parcela, presenta una vivienda unifamiliar aislada. normalmente, lo que corresponde al resto de terreno de cada parcela se destina, al cultivo agrícola o simplemente como jardines privados.</p> <p>Se trata de núcleos diseminados rurales asentados en suelo no urbanizable por lo que carecen de suministros de agua, luz y evacuación de residuos.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>No existen.</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN																																								
<p>UP7 Urbanizaciones</p>																																									
DESCRIPCIÓN																																									
<p>Las urbanizaciones del ámbito de estudio dentro de la comarca del Camp de Túria se encuentran determinadas y definidas en el terreno. Generalmente se tratan de viviendas unifamiliares aisladas con tres alturas como máximo como vivienda habitual o segunda vivienda, acompañada de edificaciones auxiliares como pistas deportivas, porches o piscinas.</p>																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Municipio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>La <u>Reva</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>Mas de <u>Traver</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>La <u>Llobatera</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td><u>Els Pous</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>València La Vella</td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>Santa Mònica</td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>El <u>Molinet</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td><u>Parc Montealcedo</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td><u>Montealcedo</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td><u>Entrenarajos</u></td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> <tr><td>Santa Rosa</td><td>Riba-Roja de <u>Túria</u></td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Municipio	La <u>Reva</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	Mas de <u>Traver</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	La <u>Llobatera</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	<u>Els Pous</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	València La Vella	Riba-Roja de <u>Túria</u>	Santa Mònica	Riba-Roja de <u>Túria</u>	El <u>Molinet</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	<u>Parc Montealcedo</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	<u>Montealcedo</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	<u>Entrenarajos</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>	Santa Rosa	Riba-Roja de <u>Túria</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Municipio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>La Parra</td><td>Chiva</td></tr> <tr><td>Atalaya de Levante</td><td>Chiva</td></tr> <tr><td><u>Ollmar</u></td><td>Chiva</td></tr> <tr><td>El Carambolo</td><td>Chiva</td></tr> <tr><td>La Mallada</td><td>Manises</td></tr> <tr><td><u>Montmajor</u></td><td>Manises</td></tr> <tr><td>La Presa</td><td>Manises</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Municipio	La Parra	Chiva	Atalaya de Levante	Chiva	<u>Ollmar</u>	Chiva	El Carambolo	Chiva	La Mallada	Manises	<u>Montmajor</u>	Manises	La Presa	Manises
Nombre	Municipio																																								
La <u>Reva</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
Mas de <u>Traver</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
La <u>Llobatera</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
<u>Els Pous</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
València La Vella	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
Santa Mònica	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
El <u>Molinet</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
<u>Parc Montealcedo</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
<u>Montealcedo</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
<u>Entrenarajos</u>	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
Santa Rosa	Riba-Roja de <u>Túria</u>																																								
Nombre	Municipio																																								
La Parra	Chiva																																								
Atalaya de Levante	Chiva																																								
<u>Ollmar</u>	Chiva																																								
El Carambolo	Chiva																																								
La Mallada	Manises																																								
<u>Montmajor</u>	Manises																																								
La Presa	Manises																																								
RECURSOS PAISAJÍSTICOS																																									
<p>La Masia de Crisostomo, las trincheras, el río Túria y barrancos.</p>																																									

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP8 Núcleos Urbanos</p> <p>Riba-Roja de Túria</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>El municipio de Ribarroja se ubica dentro de la provincia de Valencia al sur de la comarca del Camp de Túria. La localidad de Ribarroja dista 20 km. de la capital de provincia (Valencia) y se encuentra a una altitud de 125 m con una extensión de 6342 hectáreas. El emplazamiento original de Ribarroja del Turia se sitúa en el parque que recae sobre el río y el Barranc Dels Moros. El entramado de calles en esta zona está formado por callejuelas con trazado irregular, que acaban en ocasiones en las mismas casas sin salida. El emplazamiento del casco urbano de Ribarroja del Turia ha venido marcado por su proximidad al río Turia. Este cauce también ejerce de límite natural al desarrollo del casco hacia el Norte. Además, el casco urbano actual se encuentra atravesado por los barrancos de Monges y Moros que dificultan la permeabilidad.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Recursos paisajísticos de interés ambiental: Parque Natural del Turia, Paraje Natural Municipal de Les Rodanes, dominio público hidráulico como rios y barrancos.</p> <p>Recursos paisajístico de interés cultural: Recinto amurallado de Riba-Roja de Túria, Antiguo Asilo Convento de la Sagrada Familia, la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, la Fabrica Alcoholera d'en Joaquín Vento (Fumeral).</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP8 Núcleos Urbanos</p> <p>L'Eliana</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>El municipio de l'Eliana se encuentra aproximadamente, a unos 15 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad de València, formando parte de la comarca de El Camp de Túria, justo en el límite entre ésta y l'Horta Oest. Además, se sitúa en el margen izquierdo del río Túria. La superficie del término es casi llana, con suaves ondulaciones, sobre todo en el sur.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Torre del Virrey /Torre de Babá y la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Carmen</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP8 Núcleos Urbanos</p> <p>Paterna</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Localidad y un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Está situado en la provincia de Valencia, en la comarca de la Huerta de Valencia (en la actual comarca administrativa de la Huerta Oeste), a 5 km al noroeste de Valencia, y en la ribera izquierda del río Turia. Contaba con una población censada de 68 547 habitantes en 2017 (INE). El núcleo originario de Paterna se conformó en las cercanías de la villa romana de Paterna. La villa, en origen una residencia rural, se convirtió en un vicus (aldea) hacia el siglo iii,6 y es el probable origen de la posterior villa medieval de Paterna.16 En todo caso, esta alcanzó una entidad importante en el siglo xi, en torno al alcázar (actual Calvario) y la Torre. El casco antiguo de Paterna, en torno a la actual plaza del Poble, todavía conserva un trazado sinuoso propio del urbanismo musulmán, si bien la fisionomía exacta del núcleo urbano y del recinto amurallado se conoce muy imperfectamente.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>El calvario, el Ayuntamiento, Palacio de los Condes de Villapaterna, la torre Árave y cuevas que la circundan. Assut de Almenara y Casa de Comportes de la Sèquia de Tormos, Assut de Mestalla, Mislata, de Quart, de Goles, Almentara i Casa de Comportes de la Sèquia Reial de Montcada. El Azud de la acequia de Mestalla, de Mislata, de Quart-Benàger-Faitanar, de la acequia de Tormos, de la Real Acequia de Moncada. Espacios de protección arqueológica de Lloma de Betxí, de Mas de Vélez, Olleries Menors, Testar del molí, Villa Romana del Sector del Río. Estación de Campamento, la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, el Molí de Ferrando o del Marqués, Molí de la Penya, Albors o dels Fondos, de la Tanderà, De la Vila, Molí de la Vila o del Martinet, de Batà o de Paraires, Molí del Vado, Molins dels Testar i de l'Escaleta , y el Nuclao Histórico Tradicional de Paterna.</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP8 Núcleos Urbanos</p> <p>Loriguilla</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>El término de Loriguilla, con una superficie de 72,42 kilómetros cuadrados, pertenece a la comarca de Camp de Túria, situada en la provincia de València, a una altitud de 110 metros y a una distancia de 22 kilómetros de su capital. El municipio tiene, en la actualidad, 1.985 habitantes, según los datos de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) referidos a 2017.</p> <p>El núcleo urbano de Loriguilla limita con Chestre y Riba-roja, mientras que el viejo, situado en la comarca de Los Serranos, limita al norte con Domeño y Losa del Obispo; al este con Chulilla, Sot de Chera y Chera; al oeste con Chelva y Domeño; y al sur con Chera y Requena.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Iglesia Parroquial de San Juan Bautista</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP9 Industrial</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Las zonas industriales se emplazan a lo largo de los ejes viarios. Son unidades con grandes edificaciones y ocupan elevadas superficies provocando un gran impacto visual. Las zonas industriales presentes en el término municipal de Riba-Roja son: Entrevías, El Oliveral, Reva, Poyo de Reva y la zona industrial de la carretera de Loriguilla. Dentro de esta unidad también se tienen en cuenta el Polígono Industrial La Cova (Manises) y el conjunto de polígonos industriales que forman el Polígono Industrial Valencia 2000 y la Masia d'Espi (Quart de Poblet), los polígonos de Aldaia como la Lloma, El Pou, El Coscollar; el conjunto de polígonos de Alaquás, La Garrofera, Els Mollons, El Bovalar y la Figuera.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Masia Mompó, Masia Baló, Masia de San Antonio de Poyo, Masia de Ventas de Poyo, Masia de la Constancia. Situadas en el polígono sur de Riba-Roja de Túria.</p>	

UNIDAD DE PAISAJE	PLANO DE SITUACIÓN
<p>UP10 Grandes equipamientos</p>	
DESCRIPCIÓN	
<p>Esta unidad de paisaje está formada aquellos equipamientos y dotaciones que suponen un gran impacto visual en el paisaje como lo son el Aeropuerto de Valencia-Manises, el Club de Golf de Manises, el Circuit de Cheste . Son equipamientos de diferente caracter , morfología y necesidad. El aeropuerto de Valencia opera desde 1936 sufriendo una ampliación cuyas obras finalizaron en 2012. El paisaje que propicia es el de una planicie, próximo al tejido urbano de Manises. El club de Golf de Manises se fundó en 1954 y actualmente tiene un área de 383 m2 aproximadamente. El circuito de Cheste se construyó en 1999 y alberga el Gran Premio de la Comunidad Valenciana con una capacidad de 120000 espectadores.</p>	
RECURSOS PAISAJÍSTICOS	
<p>Por su presencia en el paisaje, son recursos paisajísticos en sí mismos.</p>	

1.5.3. DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES

En núcleo urbano de Riba-Roja de Túria tenemos los siguientes recursos paisajísticos destacados por su interés cultural y patrimonial:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

1_ CASTILLO DE RIBA-ROJA.

Es un Bien de Interés Cultural cuyo origen se remonta a la ocupación árabe que se encontraba en la parte más antigua del núcleo de la población, que estuvo amurallada hasta 1364. Sus restos son muy escasos, ya que las fortificaciones quedaron destruidas tras las Guerras de la Unión. Se aprecian algunos vestigios entre las edificaciones más antiguas, así como el espacio físico que según la tradición oral debió ocupar.

2_ RECINTO AMURALLADO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

La presencia de restos importantes de un recinto amurallado, que algunos historiadores atribuyen a este período, refuerza la creencia de que el asentamiento urbano de *Riparubea* (Ribera Roja) en un promontorio junto al Turia y los barrancos de Los Moros y Las Monjas tendría un marcado carácter militar, estratégico (dos de los tres acueductos atravesaban el recinto romano) y de control sobre un amplísimo territorio cultivado. Sería éste un asentamiento amurallado mínimo, desarrollado a ambos lados del final del antiguo camino de *les Animes*, hoy calle de la Cisterna.

3_ YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE VALENCIA LA “VELLA”

Se trata de un Bien de Interés Cultural que se encuentra en el término municipal, cerca del cauce del río Turia. Se trata de un asentamiento fortificado, conjunto de ruinas rodeado de murallas. Quedan importantes vestigios de viviendas y otras construcciones, así como de lienzos de murallas y restos de torreones.

4_ ZONA ARQUEOLÓGICA PLÀ DE NADAL

Alberga un edificio de época visigoda que constituye uno de los hallazgos más singulares de la arqueología valenciana de los últimos años tratándose de un Bien de Interés Cultural. Se trata de un edificio de carácter civil, construido en el siglo VII, que por su tipología podría tratarse de una villa nobiliaria. Del edificio se conserva fundamentalmente la fachada sur, ya que el resto de la construcción fue destruido por la transformación del suelo en terrenos de cultivo. En el yacimiento han aparecido más de 800 elementos arquitectónicos.

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

5_ ANTIGUO ASILO CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA

El edificio fue fundado por D. Fernando María Pastor y Marqués y D^a Filomena Garell y Valier, quienes establecieron una serie de cláusulas, como que el asilo fuese regentado por Religiosas Trinitarias, así como que el colegio, creado en 1902 fuese regentado por un patronato que nombraba a los profesores. En 1971 las Trinitarias abandonaron el asilo. Debido a que no cumplía las normas requeridas para ese tipo de edificios asistenciales. Fue rehabilitado en 2008.

6_ ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA “VILLA ROMANA POU DE LA SARGUETA”

El yacimiento arqueológico del Pou de la Sargueta (Riba-roja de Túria, Valencia) constituye uno de los mejores ejemplos de asentamiento rural en el territorio de la Valentia romana. Conserva la planta íntegra de una explotación agropecuaria, con todos los elementos que la componen, desde su parte residencial

hasta las instalaciones de producción y almacenamiento. Su cronología se sitúa entre los siglos I y V d.C. (fuente: Ignacio Hortelano Uceda)

7_ IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA Y CALLE MAYOR.

Construida en 1797 siguiendo el diseño del arquitecto Vicente Gascón, es la única iglesia de la comarca que posee dos campanarios y consta como Bien de Relevancia local.

OTROS BIENES

8_ CISTERNA DE RIBA-ROJA.

Data del año 1762 se encuentra muy cerca del Molino y del Palacio Señorial. Se llenaba con agua de la acequia de Quint y servía para asegurar el abastecimiento de la población durante los meses de verano o cuando las aguas del río bajaban sucias.

9_ MATADERO.

Construido en el año 1927 a las afueras del núcleo urbano de Riba-Roja ocupando un solar de planta irregular situado en un desnivel.

10_ ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

Es una estación de tercer orden, estándar, con pabellón lateral paralelo a las vías. Forma parte de la línea de cercanías que hace el trayecto desde la Estación de Valencia Norte hasta Riba-Roja de Tùria, donde termina el trayecto. Está situada en la Calle del Muelle, actualmente dentro del núcleo urbano de Riba-Roja. Construida, aproximadamente en el año 1889.

11_ ABREVADERO DE RIBA-ROJA.

Construido con cemento, en buen estado, pero abandonado. Tiene forma curva para adaptarse a la esquina que forman la carretera de Valencia con la de Bétera, próxima a una gasolinera. Está constituido por dos partes independientes de 3,2 metros y 3,3, metros de longitud cada una, con 64 cm de anchura. Se alimentaba del agua potable de Riba-Roja.

12_ TRINCHERAS

Los vestigios arqueológicos de la Guerra Civil son una herramienta fundamental de recuperación de los acontecimientos del pasado para las generaciones futuras, que podrán tener una aproximación más fidedigna a los hechos, a partir de estos testimonios patrimoniales de nuestra historia más reciente.

Con frecuencia estos elementos patrimoniales aparecen en el territorio relacionados con otros elementos paisajísticos, históricos y arqueológicos que coinciden en el mismo espacio físico, lo cual podría contribuir en el futuro a la consecución de un eje cultural, con un enorme potencial de gran valor, para el ocio y el turismo, y que permite al mismo tiempo contribuir a la consolidación de una cultura de la paz entre los y las jóvenes.

Por su importancia histórica y cultural se considera fundamental la protección de los aeródromos, refugios, trincheras simples o compuestas, trincheras simuladas, parapetos, polvorines, zanjas de tirador y para mortero, canales de comunicación, observatorios, lugares de mando, elementos de resistencia blindados (nidos de ametralladoras, lugares de tirador, casamatas, búnkeres o fortines), balsas para refrigeración, abrigos para tropa, almacenes subterráneos, galerías subterráneas, refugios, memoriales y todos aquellos elementos constructivos relacionados con la arquitectura militar de este conflicto. (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017)

13_ FÁBRICA DE HARINAS

Se encuentra a las afueras de Riba-Roja, y aprovechaba la caída de la acequia del Quint. EN un principio se trataba de un molino hidráulico y después se convirtió en fábrica de harina. Parece que su origen se remonta al siglo XVIII, aunque la construcción actual es el resultado de sucesivas reformas.

14_ PUENTE VIEJO. Atraviesa el río en la parte baja del pueblo.

-Las siguientes Masías tienen una protección individual general:

15_ MASIA DE CRISÓSTOMO

21_ MASIA BALO

16_ MASIA DE LA VALLESA DE MANDOR

22_ MASIA MAMPÓ

17_ MASIA DE SANT ANTONIO DE POYO

23_ MASIA VENTA POYO

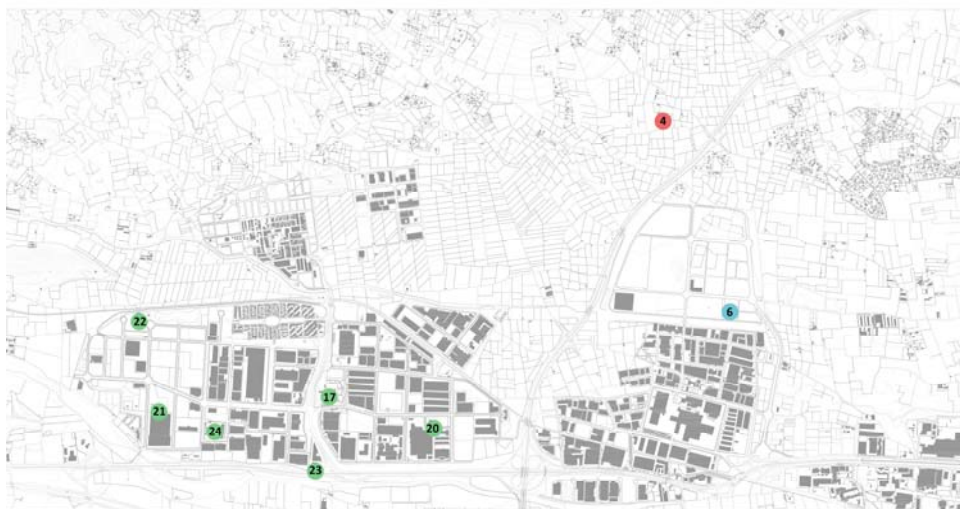
18_ MASIA O MOLINO DE PENYOT

24_ MASIA POYO

19_ MASIA DE PORXINOS

25_ MASIA MONTE ALCEDO

20_ MASIA DE LA CONSTANCIA



1.6. INFRAESTRUCTURA VERDE

Las zonas verdes existentes en el interior del núcleo urbano ocupan una superficie total de 31.674 m². Se destaca el alto grado de cuidado y conservación que presentan.

Denominación	Superficie m ²
PARQUE MALDONADO	18.600
AVDA PAZ	1.600
VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	1.848,73
BELLAVISTA	1.520
VICENTE BLASCO IBAÑEZ	696
PZA GERMANÍAS	608
PZA CONSTITUCIÓN	809
CASA DE LA CULTURA	1650
AVDA AZORIN	2170
BENISANO	90
JOAN FUSTER	237.46
ERAS ALTAS	1.155
PZA ESTACIÓN	437.88
LAVADERO	215.92
TOTAL	31.674

Fuente: Ayuntamiento de Ribarroja del Turia. 2005.

La infraestructura verde de Riba-Roja de Turia depende del carácter de la cuenca baja del río Turia.

El río se encuentra regulado por el embalse de Loriguilla y por el embalse de Buseo. Existen también otras aportaciones al río antes del término de Riba-Roja.

Además del río Turia, las aguas superficiales de Riba-Roja de Turia se completan con la rambla del Poyo que discurre por la cara sur, y recoge la escorrentía de la vertiente meridional del municipio, y con una red de barrancos entre los que destacan Porxinos, dels Moros, de les Monges, La pedrera y Cabrassa.

Tanto la Rambla de Poyo como el Barranc de Carraixet que discurre por la zona Norte del río Turia, no han tenido capacidad erosiva suficiente para saltar las primeras estribaciones ibéricas, presentando marcado carácter torrencial. En sus cursos bajos, han sido además objeto de un importante y progresivo proceso de antropización que ha ampliado sus potenciales riesgos.

1.7. VALORACIÓN DEL PAISAJE

1.7.1. VALOR DEL PAISAJE

La LOTUP define el valor paisajístico como el valor asignado a cada unidad de paisaje y recurso paisajístico en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C), y opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) en su caso, y de su visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v).

El valor paisajístico (VP) de cada unidad y recurso es calculado de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VP = \left(\frac{C + P}{2} \right) \times v$$

A falta de desarrollar el procedimiento de Participación Pública, y obtener los resultados de la opinión del público interesado (P), el valor paisajístico preliminar (VP₀) será el resultado se multiplicar el coeficiente de visibilidad (v) y la calidad paisajística (C).

La calidad paisajística (C) y el valor paisajístico preliminar (VP₀) de cada unidad de paisaje y de cada recurso paisajístico ha sido calificada de forma cuantitativa y justificada, en una escala de 0 a 5, por el equipo redactor de este Estudio de Paisaje y su calificación corresponde a los criterios recogidos en la siguiente tabla:

Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
< 1,5	≥ 1,5	≥ 2	≥ 3	≥ 4

Los factores a partir de los cuales se ha realizado dicha valoración difieren en función del tipo de elemento a considerar y son los siguientes:

Valoración de las Unidades de Paisaje

Se ha otorgado el valor 5, 3 o 1 a cada uno de los siguientes factores que determinan la calidad paisajística de cada Unidad de Paisaje:

- **Morfología (M):** se refiere a la orografía y relieve del terreno, a la variabilidad superficial, formas erosivas, etc.

5 = relieves montañosos o de gran variedad, o presencia de rasgos muy singulares.

3 = relieve variado con formas interesantes, pero sin gran dominancia o excepcionalidad.

1 = relieves suaves, planos o sin variabilidad.

- **Vegetación (V):** se refiere a la variedad de tipos de vegetación, texturas, agrupaciones y variabilidad de las distintas especies...

5 = gran variedad de especies, formas, texturas y distribuciones.

3 = vegetación ligeramente variada, sin excesivo protagonismo global.

1 = poca variedad y poca presencia en el conjunto.

- **Fondo escénico (F):** se refiere a la calidad del paisaje circundante, la visibilidad del horizonte, la presencia del mar, del agua o de otros elementos naturales como fondo de las cuencas visuales.

5 = cuenca visual amplia, presencia de elementos definitorios del horizonte, vistas amplias hacia hitos del paisaje: el mar, cumbres montañosas, etc.

3 = cuencas amplias y posibilidad de vistas a larga distancia, pero sin presencia de la línea del horizonte o de elementos singulares.

1 = cuencas visuales limitadas y sin presencia de elementos singulares.

- **Singularidad (S):** se refiere a la excepcionalidad del paisaje y/o de los elementos que lo componen, ya sean naturales (vegetación, fauna, etc) o antrópicos, considerado en un ámbito territorial a mayor escala.

5 = paisajes o zonas que se perciben y se reconocen como singulares y/o excepcionales en el territorio y con valor particular teniendo en cuenta aspectos naturales, culturales, etc.

3 = paisajes o zonas que destacan por su calidad dentro de su ámbito territorial más cercano, sin llegar a ser excepcionales.

1 = paisajes o zonas de poca relevancia dentro de su ámbito territorial.

- **Calidad de los elementos antrópicos (A):** se refiere a los valores históricos del paisaje, a la integración de las construcciones humanas en el mismo, a la densidad de recursos paisajísticos, etc.

5 = paisajes o zonas en los que la acción del hombre se reconoce como un valor añadido a los elementos naturales, o donde esta es insignificante.

3 = paisajes o zonas en los que la acción del hombre ha producido elementos bien integrados, sin aportar valor añadido al paisaje.

1 = paisajes o zonas en los que la acción del hombre no se integra adecuadamente, produciendo un empobrecimiento de la calidad del paisaje.

Valoración de los Recursos Paisajísticos de interés ambiental y de interés visual

Se ha otorgado el valor 5, 3 o 1 a cada uno de los siguientes factores que determinan la calidad paisajística de cada Recurso Paisajístico:

- **Morfología (M):** se refiere a la orografía y relieve del terreno, a la variabilidad superficial, formas erosivas, etc.

5 = relieves montañosos o de gran variedad, o presencia de rasgos muy singulares.

3 = relieve variado con formas interesantes, pero sin gran dominancia o excepcionalidad.

1 = relieves suaves, planos o sin variabilidad.

- **Vegetación (V):** se refiere a la variedad de tipos de vegetación, texturas, agrupaciones y variabilidad de las distintas especies...

5 = gran variedad de especies, formas, texturas y distribuciones.

3 = vegetación ligeramente variada, sin excesivo protagonismo global.

1 = poca variedad y poca presencia en el conjunto.

- **Fondo escénico (F):** se refiere a la calidad del paisaje circundante, la visibilidad del horizonte, la presencia del mar, del agua o de otros elementos naturales como fondo de las cuencas visuales.

5 = cuenca visual amplia, presencia de elementos definitorios del horizonte, vistas amplias hacia hitos del paisaje: el mar, cumbres montañosas, etc.

3 = cuencas amplias y posibilidad de vistas a larga distancia, pero sin presencia de la línea del horizonte o de elementos singulares.

1 = cuencas visuales limitadas y sin presencia de elementos singulares.

- **Singularidad (S):** se refiere a la excepcionalidad del recurso y/o de los elementos que lo componen.

5 = recursos que se perciben y se reconocen como singulares y/o excepcionales en el territorio y con valor particular teniendo en cuenta aspectos naturales, culturales, etc.

3 = recursos que destacan por su calidad dentro de su ámbito territorial más cercano, sin llegar a ser excepcionales.

1 = recursos de poca relevancia dentro de su ámbito territorial.

- **Calidad de los elementos antrópicos (A):** se refiere a los valores históricos del recurso, a la integración de las construcciones humanas, etc.

5 = recursos en los que la acción del hombre se reconoce como un valor añadido a los elementos naturales.

3 = recursos en los que la acción del hombre ha producido elementos bien integrados, sin aportar valor añadido al paisaje.

1 = recursos en los que la acción del hombre no se integra adecuadamente, produciendo un empobrecimiento de la calidad del paisaje.

En las tablas se recogen las diferentes valoraciones otorgadas a cada uno de los factores que condicionan la calidad paisajística y la valoración global obtenida en unidades de paisaje y recursos paisajísticos (FP).

UNIDADES DE PAISAJE

Independientemente del valor paisajístico otorgado a cada unidad de paisaje según los criterios comentados, en el Anexo I de la LOTUP se especifica que “en cualquier caso deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural”. Esto afecta al ámbito de estudio de la siguiente manera:

- La importancia del río Túria a nivel ambiental, viene justificada en la propia Declaración como Parque Natural, ya que tiene un gran interés ecológico y paisajístico, mostrando algunos de los ambientes más representativos de Valencia. El río Turia es, además, un elemento representativo de la Comunidad de Valencia, por lo que tiene un valor considerablemente alto en el paisaje. Esto afecta a las unidades de paisaje nº 1, 2, 6 y 15, que obtendrán por lo tanto la máxima valoración.



Por lo tanto, el Valor Paisajístico preliminar de las Unidades de Paisaje es el siguiente:

UNIDADES DEL PAISAJE

UP	Denominación	Factores					C (media)	Valoración calidad C	COEF(v)	VPo	Valoración
		M	V	F	S	A					
1	Río Túria y Barrancos	5	5	5	5	3	4,5	Muy Alta	1	4,5	Muy Alta
2	Terreno Forestal	5	5	5	5	3	4,6	Muy Alta	1	4,6	Muy Alta
3	Canteras Agrícola Intensiva	5	3	1	3	1	2	Baja	0,5	1	Baja
4	(Regadío) Agrícola extensivo	1	3	5	5	5	4,8	Muy Alta	0,75	3,6	Alta
5	(Secano)	1	3	5	5	5	4,8	Muy Alta	0,75	3,6	Alta
6	Diseminado	1	1	3	1	1	3,5	Alta	0,5	1,75	Baja
7	Urbanizaciones	3	1	1	1	3	2,2	Media	0,5	1,1	Baja
8	Núcleos urbanos	3	1	5	3	3	3,2	Alta	0,75	2,4	Media
9	Industrial	1	1	3	1	1	1,4	Baja	1	1,4	Baja
10	Grandes equipamientos	3	1	3	1	1	1	Baja	1	1	Baja

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

NUM	Denominación	Factores					C (media)	Valoración calidad C	COEF(v)	Vpo	Valoración
		M	V	F	S	A					
1	Castillo de Riba-Roja	3	3	5	5	3	3,8	Alta	1	3,8	Alta
2	Recinto amurallado de Riba-Roja de Túria	3	1	5	3	3	3	Alta	1	3	Alta
3	Yacimiento arqueológico.Las minas de Valencia la Vella	3	3	5	5	3	3,8	Alta	0,5	1,9	Baja
4	Zona arqueológica El Pla de Nadal	1	3	3	3	3	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
5	Antiguo asilo convento de la Sagrada Familia	3	1	3	3	3	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
6	Espacio de protección arqueológica " villa romana pou de la sargueta".	1	3	3	5	3	3	Alta	1	3	Alta
7	Iglesia parroquial de la Asunción de Ntra. señora y calle mayor.	3	1	1	5	1	2,2	Media	1	2,2	Media
8	Cisterna de Riba-Roja	1	1	1	5	5	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
9	Matadero	3	1	3	5	1	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
10	Estación de ferrocarril	1	1	3	3	1	1,8	Baja	0,5	0,9	Muy Baja
11	Abrevadero de Riba-Roja	1	3	3	5	3	3	Alta	0,5	1,5	Baja
12	Fabrica de Cemento	3	3	1	5	1	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
13	Fabrica de harinas	3	3	1	5	1	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
14	Puente Viejo	1	1	5	5	3	3	Alta	0,75	2,25	Media
15	Masia de Crisóstomos	1	3	3	3	3	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
16	Masia de la Vallesa de Mandor	1	5	3	3	3	3	Alta	0,75	2,25	Media
17	Masia de Sant Antonio de Poyo	1	5	1	3	3	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
18	Masia o Molino de Penyot	1	5	3	3	3	3	Alta	0,75	2,25	Media
19	Masia de Porxinos	1	5	3	3	3	3	Alta	0,75	2,25	Media
20	Masia de la Constancia	1	3	1	3	3	2,2	Media	0,5	1,1	Baja
21	Masia Balo	1	3	3	3	3	2,6	Media	0,5	1,3	Baja
22	Masia Mompó	1	5	3	3	3	3	Alta	0,75	2,25	Media
23	Masia Venta Poyo	1	1	3	3	1	1,8	Baja	0,75	1,35	Baja
24	Masia Poyo	1	1	3	3	1	1,8	Baja	0,75	1,35	Baja
25	Masia Monte Alcedo	1	1	3	3	1	1,8	Baja	0,75	1,35	Baja
*	Trincheras	3	5	5	5	5	4,6	Muy Alta	1	4,6	Muy Alta

1.7.2. FRAGILIDAD DEL PAISAJE

La Fragilidad del Paisaje (FP) es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

Para la estimación de la fragilidad del paisaje se han valorado una serie de factores agrupados en dos grupos; factores biofísicos y factores de visualización o accesibilidad visual, de acuerdo con las siguientes escalas de ponderación:

Tipo de vegetación (Bv)		Visibilidad: Frecuencia (Vf)	
Ausencia de vegetación	9	Desde: autopistas, autovías, carreteras nacionales	8
Forestal matorral	7	Desde: Carreteras secundarias	5
Agrícola seco-regadío	6	Desde: Caminos, calles y pistas	2
Zonas verdes urbanas	4		
Forestal bien estructurada	2		

Uso de suelo (Bu)		Visibilidad: Amplitud (Va)	
Forestal – Dominio público	10	Regional	8
Agrícola	7	Zonal	5
Urbano residencial	3	Reducida	2
Urbano industrial	1		

Fisiografía (Bf)		Visibilidad: desde núcleo urbano (Vu)	
Montañosa	10	Amplia	7
Colinada-Fuertemente ondulada	6	Reducida	4
Plana-Ondulada	4	Oculto	2

La valoración global (fragilidad del paisaje) se ha obtenido mediante la estimación del valor medio de todas las puntuaciones recogidas, y su calificación corresponde a los criterios recogidos en la siguiente tabla:

FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA				
Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta
1 – 2	2 – 4	4 – 6	6 – 8	8 – 10

UNIDADES DE PAISAJE

UP	Denominación	Componentes Fragilidad							FP
		Bv	Bu	Bf	Vf	Va	Vu	Med.	
1	Rio Túria y Barrancos	7	10	6	8	8	7	7,7	Alta
2	Terreno Forestal	2	10	6	8	8	7	6,8	Alta
3	Canteras	9	1	6	5	5	4	5	Media
4	Agrícola Intensiva (Regadío)	6	7	4	8	8	7	6,7	Alta
5	Agrícola extensivo (Secano)	6	7	4	8	8	7	6,7	Alta
6	Diseminado	4	3	4	2	2	2	2,8	Media
7	Urbanizaciones	4	3	4	5	5	4	4,2	Media
8	Núcleos urbanos	4	3	4	8	5	7	5,2	Media
9	Industrial	9	1	4	8	8	4	5,7	Media
10	Instalaciones	7	1	4	8	5	7	5,3	Media

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

NUM	Denominación	Componentes Fragilidad							FP
		Bv	Bu	Bf	Vf	Va	Vu	Med.	
1	Castillo de Riba-Roja	7	10	4	8	7	7	7,2	Alta
2	Recinto amurallado de Riba-Roja de Túria								
3	Yacimiento arqueológico.Las minas de Valencia la Vella								
4	Zona arqueológica El Pla de Nadal	7	10	4	2	4	4	5,2	Media
5	Antiguo asilo convento de la Sagrada Familia								
6	Espacio de protección arqueológica " villa romana pou de la sargueta".								
7	Iglesia de la Asunción de Ntra. señora y calle mayor.	4	10	6	5	7	7	6,5	Alta
8	Cisterna de Riba-Roja	9	10	4	2	2	2	4,8	Media
9	Matadero	4	10	4	2	4	4	4,7	Media
10	Estación de ferrocarril	9	10	4	2	4	4	5,5	Media
11	Abrevadero de Riba-Roja	4	10	4	2	4	4	4,7	Media
12	Fabrica de Cemento	4	10	4	2	4	4	4,7	Media
13	Fabrica de harinas	4	10	6	2	4	4	5,0	Media
14	Puente Viejo	7	10	4	5	4	4	5,7	Media
15	Masia de Crisóstomos	7	3	4	2	4	2	3,7	Baja
16	Masia de la Vallesa de Mandor	6	3	4	5	4	2	4,0	Baja
17	Masia de Sant Antonio de Poyo	7	1	4	2	4	2	3,3	Baja
18	Masia o Molino de Penyot	6	3	4	5	4	2	4,0	Baja
19	Masia de Porxinos	6	3	6	5	4	2	4,3	Baja
20	Masia de la Constancia	7	1	4	2	4	2	3,3	Baja
21	Masia Balo	7	1	4	2	4	2	3,3	Baja
22	Masia Mampó	6	3	4	5	4	2	4,0	Baja
23	Masia Venta Poyo	6	3	4	5	4	2	4	Baja
24	Masia Poyo	6	3	4	5	4	2	4	Baja
25	Masia Monte Alcedo	6	3	4	5	4	2	4	Baja
*	Trincheras	7	10	6	2	5	7	6,2	Alta

1.7.3. FRAGILIDAD VISUAL

La Fragilidad visual (FV) es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y las características o naturaleza de la acción o proyecto que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

Puesto que las posibles intervenciones permitidas por las modificaciones suponen el incremento de pequeños volúmenes que en su conjunto no supone una incidencia significativa en el paisaje se omite la valoración previa de la fragilidad visual de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos.

1.8. VISIBILIDAD DEL PAISAJE

1.8.1. RECORRIDOS ESCÉNICOS

Riba-Roja de Túria tiene relieves acusados. Se caracteriza por la presencia de construcciones de uso principalmente residencial.

Se trata de un paisaje antrópico, transformado por la acción humana, que comprende las zonas urbanas, periurbanas y las principales infraestructuras y equipamientos. Su delimitación es muy nítida. La zona urbana de Riba-Roja de Túria, con sus elementos constructivos como el Castillo, y su arquitectura aportan una singularidad y belleza al paisaje. En las zonas periurbanas, las urbanizaciones de viviendas unifamiliares con vegetación en las parcelas (como el núcleo Pla de la Vallesa), mantienen un mayor equilibrio con el medio natural, al ser construcciones de menor volumen y encontrarse disperso en el paisaje, sin embargo, no mejora la calidad del paisaje debido al predominio de elementos antrópicos, las transformaciones del suelo y de escasa naturalidad.

Las zonas de topografía llana más próximas al río Turia, con pendientes en torno a un 3% homogeneizadas por la construcción de bancales más o menos extensos, se dedican principalmente a cultivos de regadío hortícolas y hortofrutícolas, que a menudo aparecen mezclados. Antiguamente se cultivaban como arrozales. En la actualidad predominan en ellas los cítricos, que confieren al paisaje un aspecto colorido y ordenado. Los cultivos de huerta son muy escasos y están relegados a los llanos y zonas bajas del aluvial dejando por el Turia, predominando las plantas hortícolas de ciclo anual.



1.8.2. VIAS DE COMUNICACIÓN

El sistema de relaciones actual de Riba-Roja de Túria se basa en su estructura territorial, ya descrita, en su evolución histórica, y en la localización histórica de caminos, modificada por transformaciones

infraestructurales y por la localización de los sistemas de producción, relacionados e influidos por las anteriores.

En este sentido cabe destacar la posición notablemente privilegiada de Riba-Roja de Túria, ya que se encuentra en el centro de un cuadrante o sector circular, limitada al Norte por la autovía de Llíria (con enlace en San Antonio de Benagéber), al sur por la N-III autovía de Madrid y al Este por el by-pass, autovía de circunvalación de Valencia.

Riba-Roja de Túria conecta con la ciudad de Valencia a través de la carretera comarcal CV-37 y A-3. La CV-37 recorre perimetralmente Riba-Roja de Túria por el sur. Las carreteras de la Diputación permiten la conexión transversal de Riba-Roja de Túria con L'Elia y Loriguilla.

Algunas vías de comunicación de Riba-Roja de Túria tienen una especial relevancia por su alta frecuencia de observación como son:

La Línea 1 del ferrocarril metropolitano (Valencia-Llíria), que limita el borde Norte del Núcleo Pla de la Vallesa.

La carretera CV-336 (Riba-Roja de Turia y San Antonio de Benagéber), que limita el borde Oeste del núcleo Pla de Vallesa.

1.8.3. RUTAS CULTURALES

Las rutas culturales identificadas destacan por su especial relevancia por la calidad de sus vistas:

VÍA PECUARIA CORDEL DE ANDALUCÍA

Las vías pecuarias en la zona, en particular el Cordel de Andalucía, que bordea el Núcleo por el Sur y continúa en término de L'Elia como Cañada Aragonesa. Esta vía atraviesa el casco urbano de Ribarroja, enlazando con el Cordel de Aragón y el Castilla, y continúa hacia Chiva por el Sur.

VÍA PECUARIA CORDEL DE ARAGÓN

Procedente de Llíria, entra en Riba-roja de Túria desde Benaguasil, cruza el río Turia y parte del núcleo urbano de Riba-roja, juntamente con el Cordel de Andalucía, abandonándolo en dirección sureste hasta alcanzar el término municipal de Quart de Poblet.

El trazado de esta vía pecuaria discurre alejado del ámbito del sector 'Ciudad Deportiva Riba-roja de Turia', por lo que no establece sobre él ninguna afección.

VÍA PECUARIA CORDEL DE CASTILLA

Procedente de Chestre, atraviesa Riba-Roja de Túria en dirección noreste, siguiendo el trazado del Camí de Xest, hasta alcanzar el sur del núcleo urbano del municipio donde confluye con el Cordel de Andalucía.

SENDA FLUVIAL DEL TURIA

Ruta ciclista peatonal creada para facilitar el disfrute del Parque del Túria, para ocio y esparcimiento de la población. Discurre paralela al cauce del río a lo largo de unos 26Km, desde Valencia hasta Pedralva, acondicionado actualmente en el tramo entre Quart de Poblet y Vilamarxant, aunque conectado con el Parque de Cabecera de Valencia. Se encuentra señalizada, integrada paisajísticamente en su entorno y conectada a elementos de interés paisajístico y ambiental: miradores, centros de interpretación de la naturaleza, observatorio de avifauna, puesto de pesca, etc.

VEREDA-AZAGADOR DE LA SIERRA

Tiene origen en el Camí de Xest, en el término municipal de Riba-Roja de Túria, esta vía pecuaria sigue el trazado del Camí de Porxinos, en dirección sur-norte, un recorrido sinuoso sobre la línea limítrofe entre los términos municipales de Riba-Roja y Vilamarxant. Continúa por el camí de les Plantades, el cual deja a la izquierda para abandonar el término de Vilamarxant y discurrir sobre terrenos de Riba-Roja de Túria.

Parte del trazado de esta vía pecuaria, que cuenta con una anchura legal de 20 metros y una anchura necesaria también de 20 metros, discurre colindante a los límites sur y oeste del sector 'Ciudad Deportiva Riba-Roja de Túria', exterior a él.

CAMINO DE MARTINOT

Enlaza la vía pecuaria Cordel de Andalucía, junto al núcleo Pla de la Vallesa, con el área agrícola de la margen izquierda del Turia, discurriendo junto al río en dirección a Paterna.

PUENTE DE LA CARRETERA CV-336 SOBRE EL BARRANCO DE MANDOR.

Permite vistas del cauce del barranco y su entorno inmediato, limitadas por la vegetación en sus bordes.

CATÁLOGO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MUNICIPIO
RIBA-ROJA DE TÚRIA

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN
Aprobación: 15/10/1974
Publicación BOE: 28/10/1974
Publicación BOP: 07/11/1974
Publicación DOCV: -

Longitud total (m):	30.692	Nº de vías pecuarias:	5
En entorno agrícola y urbana (m):	26.960	Nº de descansaderos clasificados:	0
En entorno forestal (m):	3.731	Nº de abrevaderos clasificados:	0

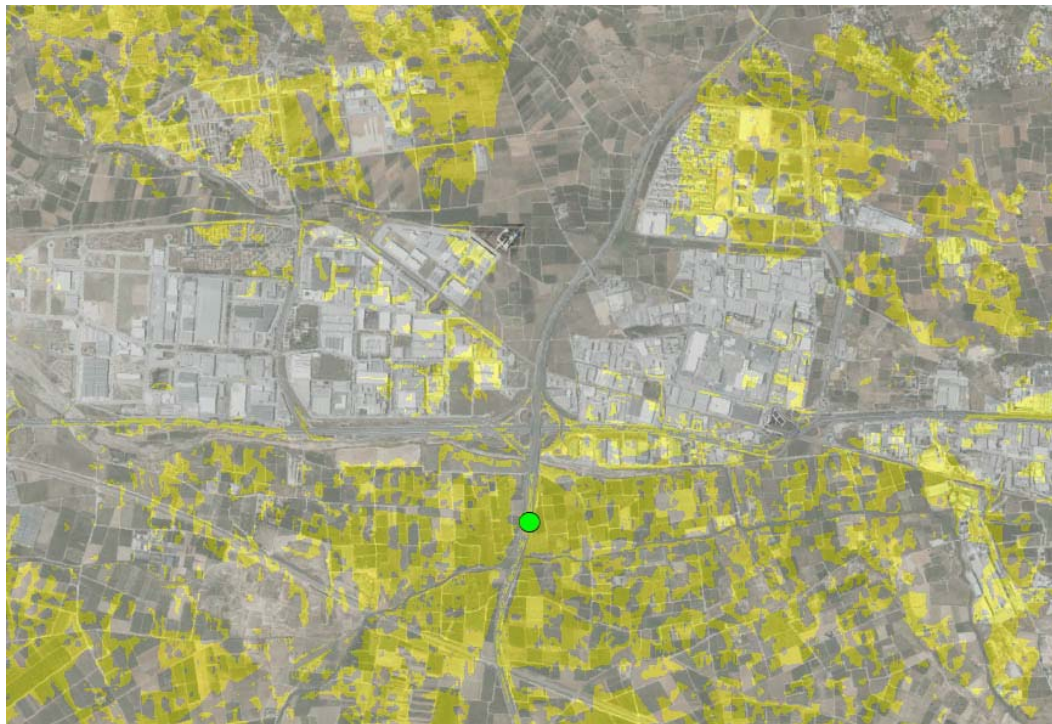
CÓDIGO	TIPOLOGÍA	DESLINDE	ANCHURA LEGAL (m)	ANCHURA NECESARIA (m)	LONGITUD (m)
462140_000000_001_000 Cordel de Aragón	Cordel	Si	37.50	15.00	11.157
462140_460517_001_001 Cordel de Aragón / Cañada Real de Alcublas	Cañada	No	37.50	17.50	859
462140_462140_001_002 Cordel de Aragón / Cordel de Andalucía	Cordel	Si	37.50	15.00	681
462140_000000_002_000 Cordel de Andalucía	Cordel	Si	37.50	15.00	10.575
462140_461483_002_802 Cordel de Andalucía	Cordel	No	18.75	7.50	1.036
462140_000000_003_000 Cordel de Castilla	Cordel	No	37.50	15.00	5.082
462140_000000_004_000 Vereda de Carasols	Vereda	No	20.00	20.00	218
462140_000000_005_000 Vereda de Chimetes	Vereda	No	20.00	20.00	1.084

1.8.4. PUNTOS DE OBSERVACIÓN

El análisis de los Puntos de Observación se han empleado Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) estableciendo umbrales de nitidez de 500,1500 y 3000 metros siendo el umbral de 1500 m el alcance máximo de la visión humana.

Acceso desde la A-7 desde Sur:

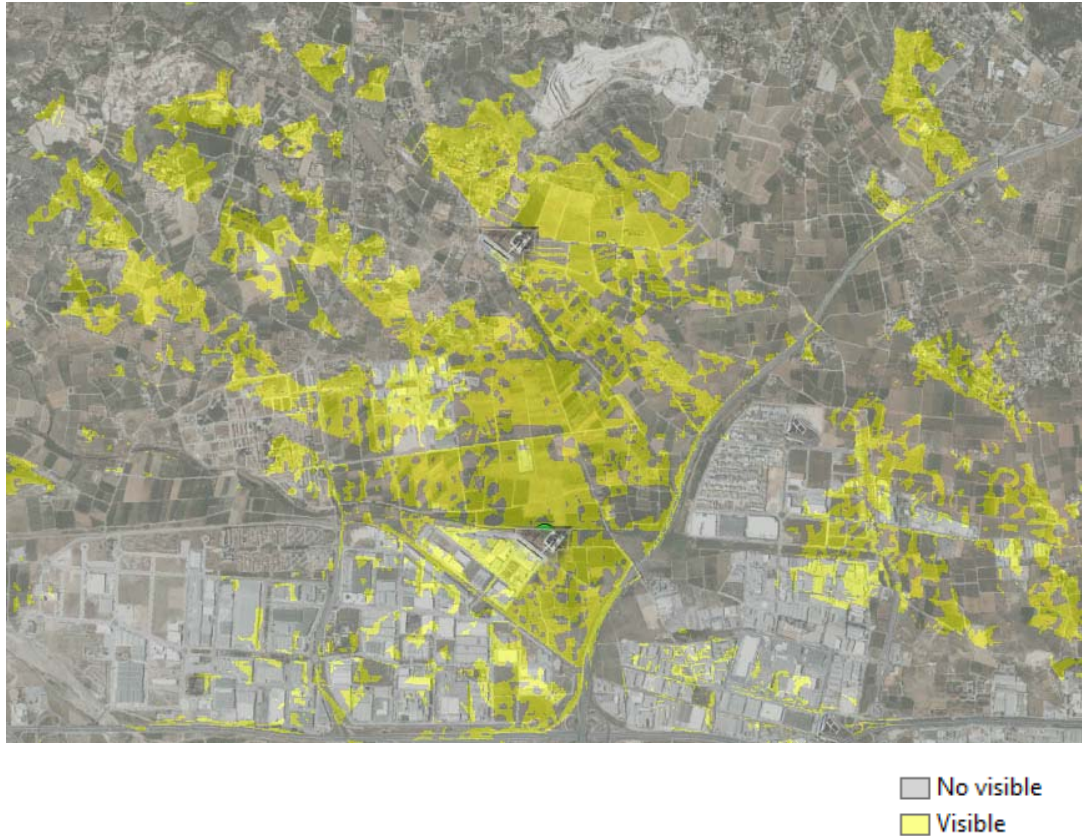
Las posibles intervenciones solo se perciben desde la A-7 cuando te encuentras dentro del polígono industrial. A nivel paisajístico, el conjunto no presenta modificaciones relevantes a nivel visual.



■ No visible
■ Visible

Acceso desde la A-7 desde Norte:

Las posibles intervenciones solo se perciben desde la A-7 cuando te encuentras dentro del polígono industrial. A nivel paisajístico, el conjunto no presenta modificaciones relevantes a nivel visual.



1.9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El impacto paisajístico derivados del desarrollo de las posible intervenciones son moderados a consecuencia de la afección a la vegetación preexistente y a la formalización arquitectónica de la intervención.

Por otra parte, el impacto de las posibles intervenciones derivadas de la modificación nº21 del plan general es irrelevante.

Respecto a la afección a los recursos paisajísticos, no hay afección directa sobre ninguno de los recursos paisajísticos anteriormente mencionados, así como tampoco existe una afección acústica.

Actualmente existen ejemplos de edificaciones que cumplen con estas modificaciones y sin manifestar grandes impactos paisajísticos.

1.10. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

La Modificación puntual del Plan General y de diversos planes parciales se redacta con el fin de adaptar el contenido de las normas urbanísticas de los respectivos planes a ciertas necesidades constatadas durante el periodo de vigencia del Plan General. En el caso del suelo de uso industrial se pretende además homogeneizar la regulación de la altura de los edificios y el uso de los espacios no edificados de la parcela. De modo semejante se regula la compatibilidad del uso de oficinas y la altura de vallado en las diversas zonas de suelo residencial extensivo. En todos los casos se trata de modificaciones puntuales, de carácter menor, que no afectan a la ordenación estructural del planeamiento en el municipio.

Consecuentemente, la valoración de la integración visual se realiza mediante el análisis de marcos actuales que responden a las modificaciones presentadas.

Las posibles modificaciones de los planes parciales permiten la aceptación de postes publicitarios, que actualmente existente y se encuentran integrados en el ámbito.



Por otro lado, se aceptarán también los pequeños volúmenes como depósitos, contadores etc. dentro del espacio de retranqueo de las parcelas.



Las modificaciones propuestas no afectan a otro tipo de contenidos del planeamiento municipal ni suponen ningún cambio en la ordenación estructural del suelo.

En cuanto al suelo residencial, las modificaciones permitidas corresponden a la intervención de alturas de setos, vallados y construcción de volúmenes pequeños dentro de la parcela. Por lo que a nivel paisajístico el conjunto continua teniendo un carácter homogéneo.



1.11. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Las medidas a adoptar en cuanto al ámbito afectado por la modificación nº21 del plan general y las variaciones de los planes parciales, por un lado, se procederá a la incrementación del arbolado.

Por otro lado, la situación de las nuevas zonas verdes presenta ciertas ventajas. Se sitúan inmediatas a la autovía A3, por lo que mejoran las condiciones paisajísticas del entorno de esta importante infraestructura viaria e incrementan en gran medida el número de observadores de los espacios ajardinados, frente a la situación actual en una zona periférica del polígono muy poco frecuentada. Además, permite completar el jardín ya previsto en parte de una de las manzanas, de modo que toda su superficie pasa a destinarse al mismo uso.

Se permiten las pequeñas intervenciones de alturas de volúmenes que no se perciben a nivel paisajístico. Sin embargo, se disponen de forma diseminada entre el arbolado y las edificaciones ya existentes.

1.12. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los objetivos de los estudios de paisaje se definen en el artículo 6.2.3 del Capítulo II, Título I, Libro I de la LOTUP:

“2. El paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:

a) Conservará y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por

los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter relevante por normas nacionales o internacionales.

b) Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.

c) Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

3. El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.”

Siguiendo estas definiciones se elabora la siguiente tabla:

UP	Denominación	Objetivos de calidad
1	Rio Túria y Barrancos	En esta unidad de paisaje se mantienen alineaciones de los municipios que se ubican en los límites del río asegurando la afluencia limpia del río. Así como, el control de residuos de las industrias cercanas al río. Se ha de mantener el carácter de esta unidad y realizar actividades de mantenimiento.
2	Terreno Forestal	Conservación y mantenimiento de las zonas forestales para la adecuación y viabilidad de los senderos libres de residuos u obstáculos naturales además de un mayor control sobre la explotación de las canteras.
3	Canteras	Se plantea medidas de recuperación sobre todo de las canteras que han dejado de ser explotadas.
4	Agrícola Intensiva (Regadío)	Conservación y mantenimiento del carácter existente y restauración de las posibles zonas degradadas por factores externos.
5	Agrícola extensivo (Secano)	Conservación y mantenimiento del carácter existente y restauración de las posibles zonas degradadas por factores externos.
6	Diseminado	Conservar y valorar los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que se identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. Además, se ha de restaurar zonas degradadas.
7	Urbanizaciones	Conservar y valorar los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que se identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. Además, se ha de restaurar zonas degradadas.
8	Núcleos urbanos	Conservar y mantener la calidad del medio ambiente y garantizar el ecosistema próximo a estos municipios.
9	Industrial	Mejora de una integración paisajística de nuevos polígonos industriales y áreas logísticas, buscando emplazamientos de alta calidad paisajística que favorezcan la calidad de vida de las personas que desarrollan allí su actividad laboral. Los polígonos ya existentes deberán valorar la posibilidad de mejora de bordes y espacios verdes.
10	Instalaciones	Adecuación de espacios verdes para disminuir el impacto visual.

VETGES-TÚ I MEDITERRÀNIA, S.L.P.